



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331002) ESCUELA PREPARATORIA NO. 2  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000243		
NUMERO		
18	03	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	231642	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331002	ESCUELA PREPARATORIA NO. 2
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-49-21-85	Emilio Rabaza y Álvarez del Castillo No. 760, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44370
TELEFONO	DOMICILIO

1 [REDACTED]		BRENDA BERENICE LORETO SANCHEZ	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[REDACTED]		[REDACTED]	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	
2 [REDACTED]		3 [REDACTED]	
TELEFONO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Carteles doble carta	1,000.00	4.29	4,290.00
PZA	Invitaciones en digital con sobre de celofan	350.00	9.80	3,430.00
PZA	Calcomanias	1,000.00	0.98	980.00
PZA	Separadores	3,000.00	1.50	4,500.00
PZA	Pulseras	1,000.00	4.20	4,200.00
PZA	Programas tamaño carta	2,000.00	2.30	4,600.00
PZA	Lona impresa con bastilla y ojillos 3x4 mt	1.00	720.00	720.00
PZA	Lona impresa con bastilla y ojillos 2x1	10.00	120.00	1,200.00
PZA	Lona impresa con bastilla y ojillos 6x4	1.00	1,440.00	1,440.00
PZA	Playeras tipo polo bordadas	100.00	112.00	11,200.00
Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Nueve pesos 60/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>36,560.00</b>
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	<b>5,849.60</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>42,409.60</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA:	5 Dias	LUGAR DE ENTREGA:	Prepa 2	a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %

OBSERVACIONES

4 [REDACTED]  
ELABORO  
ENRIQUE ALEJO CAPPELLETTI CRUZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
CARLOS ENRIQUE LOPEZ ROSAS

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
JOSE FRANCISCO ACOSTA ALVARADO

[REDACTED] 5  
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada.